



Gobierno Municipal  
2021 - 2024

*¡Transformando contigo!*

UNA VEZ AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 15:00 QUINCE HORAS DEL DÍA VIERNES 13 TRECE DE ENERO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, QUE FUE APROBADA Y RATIFICADA EN CADA UNA DE LAS PARTES POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PREVIA LECTURA DE SU CONTENIDO, MISMA QUE SE AUTORIZA CON SU FIRMA ALCALDE Y AL MARGEN.....

### INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DE TURICATO

**LIC. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA,  
PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA.

**LIC. MARÍA GUADALUPE**  
**CRUZALEY PARRA**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**  
DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y  
PATRIMONIO MUNICIPAL.

**C. DIÓCELINA PANTOJA CRUZ.**  
DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y  
TRABAJO.

**C. AMOS ALMONTE BARAJAS**  
DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

**LIC. FRANCELY RUIZ VILLANUEVA**  
DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y  
GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD;  
DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE.

**C. JHONNY CAMPOS CANCINO**  
DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL,  
JUVENTUD Y DEPORTE.

**C. OSVALDO VÁZQUEZ DELGADO**  
DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y  
DESARROLLO RURAL; DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**C. ISIDRO IBARRA INFANTE**  
DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
PÚBLICAS.

**C. ENEMY IBARRA AGUILERA**  
DE ASUNTOS MIGRATORIOS

**LIC. SILVERIO VILLA CRUZ**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL HASTA POR UN IMPORTE DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N) Y \$350,800 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 M.N). DICHO IMPORTE DEBERÁ SER PAGADO DIRECTAMENTE DE LA CUENTA DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2023 PARA EVITAR LA MEZCLA DE RECURSOS, REALIZANDO EL REGISTRO DE DEUDOR DE LA CUENTA DE FORTAMUN-DF 2023.  
**ACUERDO NO. 08 ACTA/ORD/01/23.**

**DECIMO TERCERO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRALOR MUNICIPAL DEL SEGUNDO SEMESTRE 2022.-** EN ESTE PUNTO TOMA LA PALABRA EL LIC. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SOLICITAR AL CONTRALOR MUNICIPAL QUE A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79, FRACCIONES VI., XVIII Y XIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PROCEDA A PRESENTAR SU INFORME TRIMESTRAL Y SEMESTRAL ANTE EL PLENO. ACTO SEGUIDO EL CONTRALOR MUNICIPAL PROCEDE A EXPONER SU INFORME DE FORMA AMPLIA Y DETALLADA, POR LO CUAL EL PLENO PROCEDE A SU REVISIÓN Y DETERMINA LO SIGUIENTE:

**PRIMERO:** ACUERDA POR UNANIMIDAD LA APROBACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2022 (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE).

**SEGUNDO:** ACUERDA POR UNANIMIDAD LA APROBACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE JULIO A DICIEMBRE DE 2022 DEL CONTRALOR MUNICIPAL.

**TERCERO:** ACUERDA POR UNANIMIDAD QUE A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79, FRACCIONES VI., XVIII Y XIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO EL CONTRALOR PROCEDA A SU PRESENTACIÓN INMEDIATA ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN. **ACUERDO NO. 09 ACTA/ORD/01/23.**

**14. ASUNTOS GENERALES. (NO EXISTEN)**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'J.C.C.', 'Asesoría', and others, are visible on the right side of the page.]*

**DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.** EN ESTE PUNTO TOMA LA PALABRA EL LIC. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PROCEDA A PRESENTAR SU INFORME SEMESTRAL ANTE EL PLENO. ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A EXPONER SU INFORME DE FORMA AMPLIA Y DETALLADA, POR LO CUAL EL PLENO PROCEDE A SU REVISIÓN Y DETERMINA LO SIGUIENTE:

**PRIMERO:** ACUERDA POR UNANIMIDAD HABER CONOCIDO DE FORMA PRESENCIAL EL INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, HABERLO REVISADO Y APROBADO, POR LO CUAL SOLICITAN SE FIRME EL MISMO Y SE ANEXE A LA PRESENTA ACTA.

**SEGUNDO:** ACUERDA POR UNANIMIDAD HABER DADO CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO .**ACUERDO NO. 07 ACTA/ORD/01/23.**

**DECIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PAGO DE NÓMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL CON PRÉSTAMO TEMPORAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2023.** EN ESTE PUNTO TOMA LA PALABRA EL LIC. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA EXPONER AL PLENO QUE COMO ES DE SU CONOCIMIENTO LOS RECURSOS DEL FORTAMUM-DF LLEGAN HASTA EL MES DE FEBRERO Y SE REQUIERE CUBRIR LOS COSTOS DE LA NÓMINA DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE 2022 DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL, LO CUAL REPRESENTA UN IMPORTE DE \$450,800.00, CANTIDAD QUE SE SOLICITA SEA PRESTADA TEMPORALMENTE DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2023 Y RECURSO PROPIO PARA SER RECUPERADA EN FEBRERO DE 2023 UNA VEZ QUE LLEGUEN LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF 2023. ACTO SEGUIDO EL PLENO ANALIZA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ACORDANDO POR UNANIMIDAD AUTORIZAR Y APROBAR UN PRÉSTAMO TEMPORAL DE LA CUENTA BANCARIA DE BANBAJIO NO.38510574 PARTICIPACIONES FEDERALES 2023 Y RECURSOS PROPIOS: 27622364 PARA EL PAGO LAS NÓMINAS DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE 2023 DE

PORCENTAJE MÁXIMO A EJECUTAR EN EL AÑO 2023, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PUNTO, EN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

ACTO SEGUIDO EL PLENO ANALIZA AMPLIA Y SUFICIENTEMENTE EL PUNTO DETERMINADO LO SIGUIENTE:

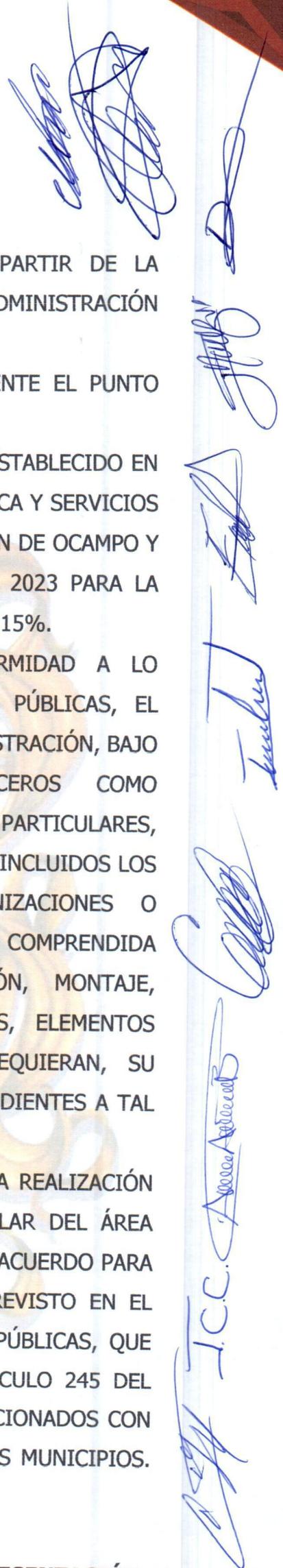
PRIMERO: ACUERDA POR UNANIMIDAD QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7º, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS, EL PORCENTAJE DESTINADO PARA EL AÑO 2023 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA SERÁ DE 15%.

SEGUNDO: ACUERDA POR UNANIMIDAD QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EL AYUNTAMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN PARTICIPAR TERCEROS COMO CONTRATISTAS, SEAN CUALES FUEREN LAS CONDICIONES PARTICULARES, NATURALEZA JURÍDICA O MODALIDADES QUE ÉSTOS ADOPTEN, INCLUIDOS LOS SINDICATOS, ASOCIACIONES CIVILES Y DEMÁS ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES SIMILARES. PUNTUALIZANDO QUE NO QUEDA COMPRENDIDA EN ESTA PROHIBICIÓN LA CONTRATACIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE, COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS, ELEMENTOS PREFABRICADOS TERMINADOS Y MATERIALES QUE SE REQUIERAN, SU ADQUISICIÓN SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES A TAL MATERIA.

TERCERO: ACUERDA POR UNANIMIDAD QUE PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EMITIRÁ EL ACUERDO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA PREVISTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, QUE DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 245 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS.

**ACUERDO NO. 06 ACTA/ORD/01/23.**

**DECIMO PRIMERO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES**



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document. The signatures are arranged vertically and appear to be official approvals or endorsements.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	270	1,980
15,000	30,000	285	2,200
30,000	50,000	305	2,420
50,000	100,000	325	2,710
100,000	150,000	390	3,450
150,000	250,000	450	4,190
250,000	350,000	485	4,760
350,000	450,000	510	5,250
450,000	600,000	530	5,730
600,000	750,000	585	6,460
750,000	1,000,000	600	7,180
1,000,000	1,250,000	656	8,400
1,250,000	1,500,000	715	9,600
1,500,000	-	770	10,810

**ACUERDO NO. 05 ACTA/ORD/01/23.**

**DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO ACUERDO SOBRE PORCENTAJE DE OBRAS A EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA 2023.-** EN ESTE PUNTO TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ PARA EXPONER AL PLENO QUE A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7º, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS, QUE A LA LETRA DICE: "EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ENTIDADES PARAESTATALES, Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES PRETENDAN REALIZAR, DEBERÁN VERIFICAR PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA QUE PRETENDAN EJECUTAR, EL CONTAR CON PERSONAL, EQUIPO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA ELLO. LA SUMA DEL IMPORTE DE LOS RECURSOS A EJERCER EN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA NO DEBERÁ EXCEDER DEL 15% QUINCE POR CIENTO DEL TOTAL DE LOS RECURSOS QUE A CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD SE LE ASIGNEN CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO DE QUE SE TRATE, TRATÁNDOSE DE AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SE ESTARÁ A LO QUE PARA ELLO DISPONGA EL CABILDO O BIEN EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES.", POR LO ANTERIOR SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO A EFECTO DE DETERMINAR EL

SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN SERÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) A). - MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE HASTA \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),
- b) B). - MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HASTA \$3, 450,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

TODOS LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN ESTE PUNTO SON SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15.000	435	195	3.290	2.500
15.000	30.000	490	245	3.710	2.690
30.000	50.000	550	290	4.120	3.230
50.000	100.000	625	335	4.680	3.760
100.000	150.000	815	390	6.060	4.480
150.000	250.000	965	435	7.320	5.370
250.000	350.000	1.075	530	8.160	5.910
350.000	450.000	1.180	580	9.000	6.430
450.000	600.000	1.290	675	9.840	7.700
600.000	750.000	1.450	775	11.100	8.790
750.000	1.000.000	1.615	875	12.350	9.850
1.000.000	1.250.000	1.885	975	14.500	11.100
1.250.000	1.500.000	2.155	1.100	16.500	12.450
1.500.000	2.700.000	2.425	1.230	18.700	13.950
2.700.000	-	2.720	1.380	20.200	15.630

J.C.C.

POR LO ANTERIOR SE PROPONE QUE LOS RANGOS DE ADJUDICACIÓN DE OBRA QUEDEN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I.- PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR **ADMINISTRACIÓN DIRECTA** DE \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) A \$815,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.);
- II.- EN EL CASO DE OBRAS POR **CONTRATO** EXISTEN TRES OPCIONES QUE SON:
  - A). - ADJUDICACIÓN DIRECTA DE \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) A \$815,000.00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.),
  - B). - POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS A TRES CONTRATISTAS DE \$815,000.01 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL UN PESO 01/100 M.N.) A \$6, 060,000.00 (SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y;
  - C). - POR LICITACIÓN PÚBLICA DE \$6, 060,000.01 (SEIS MILLONES SESENTA MIL UN 01/100 M.N.) EN ADELANTE.

ACTO SEGUIDO EL PLENO ANALIZA AMPLIA Y SUFICIENTEMENTE EL PUNTO DETERMINADO LO SIGUIENTE:

**PRIMERO:** ACUERDA POR UNANIMIDAD QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS, AUTORIZAR POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA PROPUESTA PRESENTADA DE LÍMITES Y RANGOS DE OBRA PÚBLICA PARA EL AÑO 2023 MISMOS QUE ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DE ENERO DE 2023, ACLARANDO QUE LOS LÍMITES Y RANGOS ESTABLECIDOS SON CONSIDERADOS SIN INCLUIR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**SEGUNDO:** SE DETERMINA POR UNANIMIDAD POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO QUE LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'T.C.C.' and 'Antonio Alvarez']*

DEPENDENCIAS, ENTIDADES, AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN LLEVAR A CABO OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEGÚN CORRESPONDA, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE LOS RANGOS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO. PARA LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE ESTE PRECEPTO, CADA OBRA DEBERÁ CONSIDERARSE INDIVIDUALMENTE A FIN DE DETERMINAR SI QUEDA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS MONTOS, LÍMITES O RANGOS QUE EN CONSECUENCIA FORMULE LA COORDINACIÓN, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, EN NINGÚN CASO, EL IMPORTE TOTAL DE UNA OBRA PODRÁ SER FRACCIONADO PARA QUE QUEDE COMPRENDIDA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO. PARA EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES CUANDO REALICEN OBRAS CON RECURSOS FINANCIEROS ESTATALES, LOS MONTOS, LÍMITES O RANGOS DE REFERENCIA SERÁN FORMULADOS POR EL CABILDO Y POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO, SEGÚN SE TRATE. LOS RANGOS QUE LIMITEN LOS TIPOS DE ADJUDICACIÓN, SE FIJARÁN ATENDIENDO A LA CUANTÍA DE LAS OBRAS, CONSIDERADAS INDIVIDUALMENTE Y EN FUNCIÓN DE LA INVERSIÓN TOTAL AUTORIZADA A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES”, POR LO QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS INVOCADA AL INICIO DEL PRESENTE, QUE ESTABLECE QUE: “LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTAS, SELECCIONARÁN DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, AQUEL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES:”, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PUEDE DIVIDIRSE SE LA SIGUIENTE MANERA:

- I.- ADMINISTRACIÓN DIRECTA,
- II. POR CONTRATO: A) POR ADJUDICACIÓN DIRECTA; B) POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS A TRES CONTRATISTAS Y C) POR LICITACIÓN PÚBLICA, LA QUE COMPRENDERÁ:

J.C.C.

**ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2023.** EN ESTE PUNTO, TOMA LA PALABRA EL LIC. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA EXPONER AL PLENO QUE COMO MARCA EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, POR LO CUAL SE PONE A CONSIDERACIÓN LAS DISPOSICIONES QUE HABRÁ DE OBSERVAR DICHO COMITÉ EN 2023, LAS CUALES SON ANALIZADAS AMPLIA Y SUFICIENTEMENTE, DETERMINADO LO SIGUIENTE:

**PRIMERO:** ACUERDA POR UNANIMIDAD QUE EL RANGO Y MONTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE SEAN MENORES A \$65,000.00 SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. MÁS IMPUESTOS PODRÁN HACERSE DE MANERA DIRECTA POR LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LAS QUE REBASEN DICHO MONTO DEBERÁN SER DICTAMINADAS POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES. PRECISANDO QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS COMPRAS ESTARÁN A CARGO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

**SEGUNDO:** ACUERDA POR UNANIMIDAD QUE PARA EL PUNTO ANTERIOR LOS MONTOS SERÁN CONSIDERADOS POR FACTURA Y/O ORDEN DE COMPRA PROGRAMADA. **ACUERDO NO. 04 ACTA/ORD/01/23.**

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS LÍMITES Y RANGOS DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA 2023.** EN ESTE PUNTO, TOMA LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ, PARA SOLICITARLE AL C. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, C. ING. JESÚS SIERRA CORNEJO EXPONGA AL PLENO LAS RAZONES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RANGOS DE OBRAS PROPUESTOS. TOMA LA PALABRA EL C. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PARA MENCIONAR QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS, QUE SEÑALA: "LAS

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

MUNICIPAL PARA SOLICITAR AL PLENO AUTORICE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN XII, PARA QUE EL LIC. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PUEDA CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATOS Y EN GENERAL LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS, PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, LO ANTERIOR ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, UNA VEZ ANALIZADO LO ANTERIOR EL PLENO DETERMINA APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA. **ACUERDO NO. 02 ACTA/ORD/01/23.**

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE SUBSIDIOS PERIÓDICOS 2023.** EN ESTE PUNTO TOMA LA PALABRA EL LIC. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA EXPONER AL PLENO QUE COMO ES DE SU CONOCIMIENTO EXISTE LA NECESIDAD DE APOYAR A CIUDADANOS DEL MUNICIPIO PARA DIVERSAS CAUSAS Y NECESIDADES COMO LO SON POR PRESTACIÓN Y AUXILIO DE SERVICIOS MUNICIPALES, EDUCATIVOS Y DE SALUD, NECESIDADES MÉDICAS O ALIMENTARIAS, PARA ELLO SE HA IDENTIFICADO A LAS PERSONAS QUE ACREDITAN QUE SE LES ENTREGUE ALGÚN TIPO DE APOYO, POR LO CUAL SE PRESENTA AL PLENO LA PROPUESTA PARA QUE SEA ANALIZADA Y EN SU CASO APROBADA. ACTO SEGUIDO EL PLENO ANALIZA LA PROPUESTA Y DETERMINA LO SIGUIENTE:

**PRIMERO:** ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES DE FORMA PERIÓDICA A LAS SIGUIENTES PERSONAS, COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO 1.

**SEGUNDO:** ACUERDA POR UNANIMIDAD QUE LOS SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS SOCIALES APROBADAS SERÁN RETROACTIVAS AL 1 DE ENERO DE 2023.

**TERCERO:** ACUERDA POR UNANIMIDAD QUE CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE COMPROBACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE LES SOLICITE. **ACUERDO NO. 03 ACTA/ORD/01/23.**

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIÓN,**

*(Vertical column of signatures on the right margin)*

11. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
12. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PAGO DE NÓMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL CON PRÉSTAMO TEMPORAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2023.
13. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRALOR MUNICIPAL DEL SEGUNDO SEMESTRE 2022.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

EN ESTE PUNTO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL COLEGIADO QUE NO HAY ACUERDOS PENDIENTES DE ATENDER DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS, DONATIVOS, AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS 2023.** EN ESTE PUNTO TOMA LA PALABRA EL LIC. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA EXPONER QUE COMO SABEN, ES NECESARIO QUE EL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL AYUDE A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE APOYOS ECONÓMICOS, DONATIVOS, AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS POR LO QUE SE SOLICITA SE AUTORICEN LOS MONTOS QUE SE PODRÁN OTORGAR DE MANERA DIRECTA. ACTO SEGUIDO EL PLENO DESPUÉS DE ANALIZARLO Y DISCUTIRLO ACUERDA POR UNANIMIDAD QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PUEDA OTORGAR DE MANERA PERSONAL Y DIRECTA APOYOS ECONÓMICOS, DONATIVOS, AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS HASTA POR UN IMPORTE DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) POR LO QUE TODOS AQUELLOS QUE REBASAN DICHO IMPORTE DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS, DONATIVOS, AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS. **ACUERDO NO. 01 ACTA/ORD/01/23.**

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA FIRMAR DE CONVENIOS Y CONTRATOS.** EN ESTE PUNTO, TOMA LA PALABRA LA LIC. GUADALUPE CRUZALEY PARRA, SÍNDICO

*[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin, including 'J.C.C.' and 'Asesor Asesor B']*

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA (LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA EXTRAORDINARIA ANTERIOR NUMERO 44 CUARENTA CUATRO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CABILDO.** EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL LIC. SILVERIO VILLA CRUZ PROCEDE A DAR LECTURA AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUMERO 44 CUARENTA Y CUATRO CON FECHA DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, UNA VEZ HECHA LA LECTURA, SE SOMETE A VOTACIÓN, RESULTANDO APROBADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LA CITADA ACTA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA.** EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ORDEN DEL DÍA:

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA.
4. INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
5. PRESENTACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS, DONATIVOS, AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS 2023.
6. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA FIRMAR DE CONVENIOS Y CONTRATOS.
7. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE SUBSIDIOS PERIÓDICOS 2023.
8. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2023.
9. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS LÍMITES Y RANGOS DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA 2023.
10. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO ACUERDO SOBRE PORCENTAJE DE OBRAS A EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA 2023.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'I.C.C.', 'Avenida', and 'Turicato']*

8. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2023.
9. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS LÍMITES Y RANGOS DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA 2023.
10. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO ACUERDO SOBRE PORCENTAJE DE OBRAS A EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA 2023.
11. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
12. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PAGO DE NÓMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL CON PRÉSTAMO TEMPORAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2023.
13. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRALOR MUNICIPAL DEL SEGUNDO SEMESTRE 2022.

#### **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

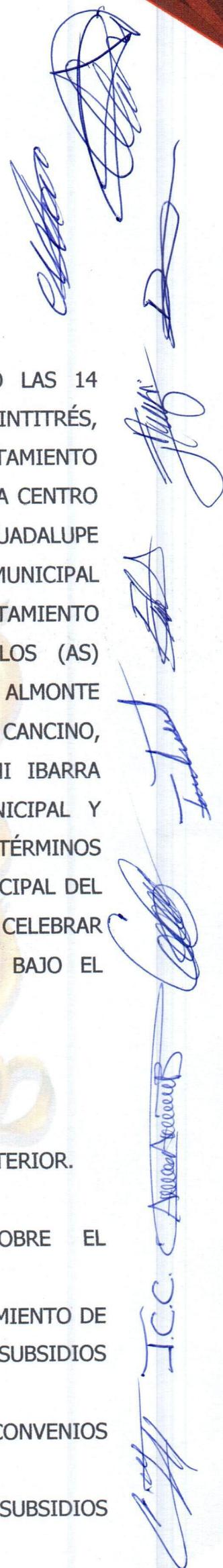
**PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-** EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. SILVERIO VILLA CRUZ, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, NOMBRANDO EN VOZ ALTA A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE FUERON NOTIFICADOS DEBIDAMENTE A LA PRESENTE SESIÓN, MISMO QUE DE VOZ EXPRESARON SU ASISTENCIA, A SABER: PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ; SÍNDICO MUNICIPAL LIC. MARÍA GUADALUPE CRUZALEY PARRA; REGIDORES PROPIETARIOS CC: DIOCELINA PANTOJA CRUZ, AMOS ALMONTE BARAJAS, LIC. FRANCELY RUIZ VILLANUEVA, JHONNY CAMPOS CANCINO, OSVALDO VÁZQUEZ DELGADO, ISIDRO IBARRA INFANTE Y ENEMI IBARRA AGUILERA, DECLARÁNDOSE LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y VALIDOS LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA MISMA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 37 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DEBIDO A LA PRESENCIA DE LAS 9 PERSONAS QUE INTEGRAN ESTE COLEGIADO.

**ACTA DE CABILDO DE SESIÓN  
ORDINARIA NUMERO 01**

EN EL MUNICIPIO TURICATO MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 14 CATORCE HORAS DEL DÍA VIERNES 13 ENERO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, SE CONSTITUYERON EL RECINTO OFICIAL DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TURICATO, CON DOMICILIO EN PORTAL MANUEL MUÑIZ, COLONIA CENTRO S/N, LOS (AS) CC. LIC. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ, LIC. MARÍA GUADALUPE CRUZALEY PARRA Y EL LIC. SILVERIO VILLA CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TURICATO MICHOACÁN, RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO LOS (AS) REGIDORES PROPIETARIOS CC: DIOCELINA PANTOJA CRUZ, AMOS ALMONTE BARAJAS, LIC. FRANCELY RUIZ VILLANUEVA, JHONNY CAMPOS CANCINO, OSVALDO VÁZQUEZ DELGADO, ISIDRO IBARRA INFANTE Y ENEMI IBARRA AGUILERA, HABIENDO; CONVOCADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y NOTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULOS 35, 36 Y 37 PÁRRAFO I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, LA CUAL SE DESARROLLARA BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA.
4. INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
5. PRESENTACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS, DONATIVOS, AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS 2023.
6. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA FIRMAR DE CONVENIOS Y CONTRATOS.
7. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE SUBSIDIOS PERIÓDICOS 2023.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin, some appearing to be initials or names of council members.